

## **NORMATIVA DE LOS CAMPEONATOS AUTONOMICOS SUB11, SUB13, SUB15, SUB17, SUB19, ABSOLUTO Y SENIOR TEMPORADA 2025**

### **DENOMINACIÓN**

**1º** La competición se denominará, dependiendo de la categoría de la siguiente forma:

- CAMPEONATO AUTONOMICO SUB 11
- CAMPEONATO AUTONOMICO SUB 13
- CAMPEONATO AUTONOMICO SUB 15
- CAMPEONATO AUTONOMICO SUB 17
- CAMPEONATO AUTONOMICO SUB 19
- CAMPEONATO AUTONOMICO ABSOLUTO
- CAMPEONATO AUTONOMICO SENIOR

### **CONDICIONES GENERALES**

**2º** La competición será de celebración anual y estará incluida en el Calendario Oficial de la FEBACAM y de la Federación Española de Bádminton (FESBA) para la presente temporada.

**3º** Las pruebas que se disputarán en esta competición son las siguientes:

- Individual Masculino
- Individual Femenino
- Dobles Masculino
- Dobles Femeninos
- Dobles Mixtos

### **PARTICIPACIÓN**

**4º** Podrán participar todos los jugadores con Licencia Territorial por Castilla la Mancha con o sin homologación Nacional para la presente temporada y cumplan los requisitos de edad para cada categoría.

Los jugadores deberán poseer la nacionalidad de cualquier país de la Comunidad Europea o permiso de residencia en España. Solo podrán inscribirse en dos pruebas excepto en el Campeonato Autonómico Sénior que podrán inscribirse en 3 pruebas si lo permite la organización del evento.

### **INSCRIPCIÓN**

**5º** La inscripción se realizará a través de la plataforma de FESBA en la forma y plazo indicado en la convocatoria del evento.

**6º** La FEBACAM podrá establecer una cuota de inscripción para esta Competición que figurará en la normativa contable aprobada para la presente temporada y que deberá ser abonada por los Clubes antes del inicio de la Competición.

**7º** Una vez realizada la inscripción, los clubes podrán dar de baja a sus deportistas antes de la publicación de la lista de participantes, sin que éstas tengan que ser abonadas. Las bajas de

deportistas que se soliciten con posterioridad a la publicación de la lista de participantes, deberán ser abonadas y justificadas mediante un parte de lesión o enfermedad, para evitar las sanciones contempladas para tales efectos en la Normativa de las Pruebas Puntuables para el ranking correspondiente. Dichos justificantes deberán ser aportados en un plazo de 7 días naturales desde su notificación.

### COMPETICIÓN

**7º** La competición se disputará por el sistema de eliminación directa a la primera derrota o mixto dependiendo de la inscripción.

**8º** El sorteo se realizará en el lugar, fecha y hora que disponga la convocatoria correspondiente siguiendo la normativa que a tal efecto publica FESBA para la presente temporada. **Los plazos son los marcados por FESBA para las competiciones oficiales.**

**9º** Para la categoría SUB 11 el reglamento aplicable será el de **MINIBÁDMINTON**. Las modalidades jugadas y el sistema de competición podrán variar en función de la participación.

### NORMATIVA

La competición, se desarrollará de acuerdo a la presente normativa, el reglamento del bádminton, el reglamento general de la FEBACAM, el Reglamento General de la FESBA, la Normativa Reguladora de las Competiciones Puntuables para el Ranking Nacional y la Normativa de Inscripción y Elaboración de los Cuadros de Juego de FESBA.

Los presentes campeonatos autonómicos no serán puntuables para el ranking nacional correspondiente.

Para toda cuestión que no se refleje en la presente normativa, la FEBACAM se acogerá a los reglamentos y normativas de la Federación Española de Bádminton.

Los Campeonatos Autonómicos serán puntuables para el Ranking nacional siempre que por calendario sea posible y se obtenga la autorización de FESBA.

**APROBADO EN JD 28/03/2025**  
**APROBADO EN ASAMBLEA GENERAL EL 2/04/2025**